



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

REG. N°	8005710
EXP. N°	8472797



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 419 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

25 JUN 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1310-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de junio de 2024; la Carta N° 026-2024/SUP.-HLP, de fecha 10 de junio de 2024; la Carta N° 1809-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de junio de 2024; el Informe Técnico N° 856-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de mayo del 2024; la Carta N° 014-2024-RO-PLDI, de fecha 29 de mayo del 2024, y demás documentos que forman parte de la presente resolución,

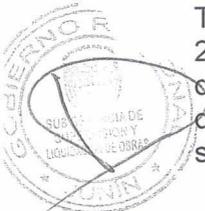
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 161-2023-G.R. de fecha 10 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de mayo del 2023 de S/ 3,551,364.26 (tres millones quinientos cincuenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 205-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba la modificación al expediente técnico por adicional y deductivo de obra N° 01 del expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, por la modalidad de administración directa, con un plazo de ejecución de 95 días calendario y un presupuesto general vigente al mes de febrero de 2024 de S/ 648,838.26 (seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho mil con 26/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 264-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 28 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto analítico N°





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del Saldo de Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

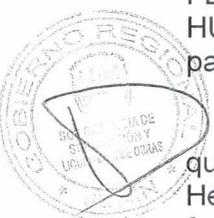
Que, mediante Carta N° 014-2024-RO-PLDI, de fecha 29 de mayo del 2024, que adjunta el informe N° 034-2024-RO-PLDI, el Ing. Percy De La Cruz Inga, residente de obra, solicita aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra, vía acto resolutive, de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;



Que, mediante Informe Técnico N° 856-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de junio del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra, vía acto resolutive, de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;



Que, a través de la Carta N° 1809-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de junio de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud para su aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01, del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra al Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman, supervisor de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA; para evaluación y aprobación;



Que, mediante la Carta N° 026-2024/SUP.-HLP, de fecha 10 de junio de 2024, que adjunta el Informe N° 026-2024/SUP.-HLP de fecha 10 de junio del 2024, el Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman, en calidad de supervisor de Obra, aprueba y solicita su formalización, vía acto resolutive, de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA, sustentando lo siguiente:

“(...)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Habiéndose evaluado y verificado, EL INFORME TÉCNICO ESTA SUPERVISIÓN APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 01, DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, Y RECOMIENDA PROSEGUIR CON EL TRÁMITE PARA SU APROBACIÓN**



MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, en conformidad a la Directiva N° 005-2009-G.R.JUNIN, para continuar con la ejecución del proyecto, según la siguiente estructura.

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC.	150 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignación Presup.	S/. 620,289.00				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A.-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.623.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	184,047.16	0.00	0.00	S/ 184,047.16
2.623.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	192,431.57	0.00	0.00	S/ 192,431.57
2.623.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	151,965.00	78,305.00	13,540.27	S/ 243,810.27
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		528,443.73	78,305.00	13,540.27	S/ 620,289.00

Que, mediante Informe Técnico N° 1310-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 12 de Junio de 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO)





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del presupuesto Analítico de obra N° 01 del expediente técnico modificado por adicional y deductivo de obra N° 01 del saldo de obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VÍA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con CUI N° 2507019, SEGUNDA ETAPA; según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°01 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO DE OBRA N°01					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECÓN RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE E.EC.	150 DIAS CALENDARIOS		
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignación Presup.	S/ 620,289.00				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.62.32.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	184,047.16	0.00	0.00	S/ 184,047.16
2.62.32.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	192,431.57	0.00	0.00	S/ 192,431.57
2.62.32.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	151,965.00	78,305.00	13,540.27	S/ 243,810.27
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		528,443.73	78,305.00	13,540.27	S/ 620,289.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Ing. Percy Lino De La Cruz Inga, con CIP N° 156132, el supervisor de Obra: Ing. Henry Luis Peña Astuhuaman con CIP N° 177783, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PABLO VENTURA PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 26 JUN 2024
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)